



000586
RESOLUCIÓN No. DEL 21 DIC 2012

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y se designan los representantes de la Entidad en el mismo Comité"

El Director General (e) de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –SPC– En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas por el por el Artículo 12 Numeral 15 del Decreto 4150 de 03 de noviembre de 2011, Artículo 14 Numeral 1.7 de la Resolución 002646 del 17 de julio de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Convocatoria 001 del 03 de noviembre de 2012, se invitó al personal de empleados públicos de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios a inscribir sus candidatos para la elección de sus representantes al Comité de Convivencia laboral.

Que mediante la Resolución 000548 del 20 de diciembre de 2012, del Director General (e) de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios creó el comité de Convivencia Laboral, se asignaron sus funciones, se implementaron mecanismos de prevención de conductas de acoso laboral y se estableció el procedimiento interno para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo.

Que el 19 de diciembre de 2012 culminaron los trámites de elección de representantes de los empleados de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios al Comité de Convivencia Laboral de la entidad.

Que en desarrollo de dichas elecciones y en representación de los empleados fueron seleccionados como miembros principales los siguientes funcionarios, de acuerdo con la votación obtenida:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO
19328371	ROBAYO SÁNCHEZ	JAIRO ALBERTO	Profesional Especializado	2028	13
79101075	AGUIRRE CABRERA	MARIO ALFONSO	Profesional Universitario	2044	11

Que fueron elegidos como representantes suplentes de los trabajadores los siguientes funcionarios:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO
11315656	MATEUS BEJARANO	LUIS ALBERTO	Auxiliar Administrativo	4044	11
51662904	CASTILLO HERRERA	MARIA VILMA	Profesional Universitario	2044	11

Que los miembros del Comité de Convivencia Laboral serán elegidos para periodos de dos (2) años, que ejercerán su función durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que se hace necesario integrar el Comité de Convivencia Laboral y designar los representantes del empleador en dicho Comité y por lo antes expuesto, el Director General (e) de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y se designan los representantes de la Entidad en el mismo Comité"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Integrar el Comité de Convivencia laboral de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, de conformidad con los resultados obtenidos en la elección que finalizó el 19 de diciembre de 2012 y para tal fin actuarán Representantes de los empleados en el mismo, los siguientes funcionarios elegidos como miembros principales:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO
19328371	ROBAYO SANCHEZ	JAIR ALBERTO	Profesional Especializado	2028	13
79101075	AGUIRRE CABRERA	MARIO ALFONSO	Profesional Universitario	2044	11

PARÁGRAFO: Actuarán como representantes suplentes de los trabajadores los siguientes funcionarios:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO
11315656	MATEUS BEJARANO	LUIS ALBERTO	Auxiliar Administrativo	4044	11
51662904	CASTILLO HERRERA	MARIA VILMA	Profesional Universitario	2044	11

ARTÍCULO 2º: Designar como representantes de la Dirección General de la Entidad en el Comité de Convivencia laboral a los funcionarios que ocupen los siguientes cargos:

1. El Subdirector Administrativo
2. El Coordinador (a) del Grupo de Gestión del Talento Humano

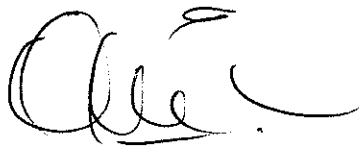
ARTÍCULO 3º: El período de los miembros de la Comisión de Personal, será de dos (2) años contados a partir del 01 de enero de 2013.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 DIC 2012



JORGE LUIS PEÑUELA RAMOS
Director General (e).

Aprobó: Alberto Ángel Rodríguez - Director Administrativo y Financiero (E).
Revisó: Mónica Limbanía Gómez Ramírez - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano.
Proyectó: Jorge Armando Bernal Triviño - Profesional Universitario.